



Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2022.

La Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril. Mediante Resolución de 15/03/2022 de la Dirección General de Juventud y Deportes, se convocaron las mencionadas subvenciones durante 2022 (DOCM nº 59 de 25 de marzo), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de abril de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la base décima apartado 4 de la citada Orden de 29/06/2016, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda:

Primero. - Formular la propuesta de resolución provisional de las subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2022. Se adjuntan como Anexo I las subvenciones que se proponen conceder con la cuantía económica en base a la puntuación otorgada por la comisión de valoración en la evaluación de las solicitudes y como Anexo II las subvenciones que se desestiman por los motivos que se indican

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección <https://www.jccm.es/sede/tablon>, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución.

LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO





ANEXO I

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA	CIF	PUNTOS	CUANTÍA
Actividades Subacuáticas	G02145647	8,38	10.728,30 €
Ajedrez	V45059425	13,78	17.641,52 €
Atletismo	V45067659	37,66	48.213,32 €
Automovilismo	G45228756	12,26	15.695,57 €
Bádminton	V45223690	24,29	31.096,69 €
Baloncesto	G13035795	46,79	59.901,78 €
Balonmano	G45046455	27,63	35.372,65 €
Caza	G45061702	22,4	28.677,07 €
Ciclismo	G13040290	35,35	45.255,99 €
Colombicultura	G02478063	9,98	12.776,66 €
Deportes de Montaña	G19028372	32,65	41.799,38 €
Deportes para Personas con Diversidad Funcional	G19101468	32,24	41.274,49 €
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G45351236	38,69	49.531,95 €
Esgrima	G45066461	18,66	23.889,02 €
Espeleología y Cañones	V16037400	17,09	21.879,06 €
Fútbol	V16024341	49,9	63.883,28 €
Galgos	V45224417	12,47	15.964,42 €
Gimnasia	G02104305	26,65	34.118,03 €
Golf	G45231248	22,92	29.342,78 €
Hípica	V45228202	9,54	12.213,36 €
Judo y Deportes Asociados	V45046315	30,85	39.494,98 €
Kárate y Disciplinas Asociadas	G45063294	35,47	45.409,62 €
Motociclismo	G19022078	24,58	31.467,96 €
Natación	Q5255002G	37,26	47.701,23 €
Orientación	G13538178	33,67	43.105,21 €
Pádel	G45776234	16,47	21.085,32 €
Patínaje	V45059292	15,94	20.406,80 €
Pelota	G13039938	14,55	18.627,29 €
Pesca	G19039007	15,18	19.433,83 €
Petanca	V13218979	9,96	12.751,05 €
Piragüismo	G13056494	36,31	46.485,01 €
Salvamento y Socorrismo	V19022136	23,47	30.046,91 €
Taekwondo y Disciplinas Asociadas	V13100037	27,81	35.603,09 €
Tenis	Q5255005J	18,46	23.632,97 €
Tenis de Mesa	V13053905	18,31	23.440,94 €
Tiro con Arco	G45062734	12,76	16.335,69 €
Tiro Olímpico	G45046901	25,31	32.402,52 €
Triatlón	V02359701	27,1	34.694,13 €
Vela	G19021914	21,81	27.921,73 €
Voleibol	Q5255001I	31,79	40.698,39 €





ANEXO II

ENTIDAD	CIF	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
Federación de Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha	G45218179	No cumple con el apartado quinto de la convocatoria
CD Agustiniano	G19199793	No cumple con el apartado primero punto 1 de la convocatoria



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 2BB736D1EDC9CAC9ED4244